

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

12.186/06. **Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), por la que se notifica a doña Cecilia García-Huidobro Moroder, el Acuerdo recaído en el expediente de sucesión en el título de Marqués de Casa Real.**

«Don José Manuel Márquez de la Plata y Ferrándiz solicitó la sucesión en el título de Marqués de Casa Real, vacante por fallecimiento de su padre, don José María Márquez de la Plata y Caamaño, anunciándose dicha petición en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 10 de junio de 2005.

En tiempo y forma oportunos se opusieron a dicha petición, don Luis Oscar Moreno de la Cerda, doña Vicenta Márquez de la Plata y Ferrándiz, don Miguel García-Huidobro Echenique, don Francisco Javier Ricardo de Almozara y Valenzuela y doña Cecilia García-Huidobro Moroder.

En su virtud procede tener a estos últimos por opuestos en tiempo y forma a la petición de don José Manuel Márquez de la Plata y Ferrándiz y de acuerdo con lo que dispone el párrafo 2.º del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, convocar a todos los interesados por término de quince días, para que aleguen lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Lo que digo a usted para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 2 de noviembre de 2005.

Por la Unidad, el Consejero Técnico, Antonio Luque García.»

Lo que se hace saber a doña Cecilia García-Huidobro Moroder, ante la imposibilidad de notificarle en el domicilio por ella indicado, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 3 de marzo de 2006.—Por la Unidad, el Consejero Técnico, Antonio Luque García.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

11.991/06. **Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Castilla-La Mancha por el que se dispone la enajenación en subasta pública de bienes inmuebles radicados en Campo de Criptana (Ciudad Real).**

Subasta número: S2006R4586001001.

La Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Castilla-La Mancha.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación

aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos, con fecha 20-02-2006, decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 28 de abril de 2006, a las 10:30 horas en la sala de juntas de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Castilla-La Mancha, calle Alfonso X El Sabio, número 1, 45002 Toledo (Planta Primera).

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en primera licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: oficina virtual. Pago de impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso de importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación; si hubiera existido segunda licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo: Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la

inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo: El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo: También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Anexo 1

Relación de bienes a subastar

Subasta número: S2006R4586001001.

Lote 01. Número de diligencia: 130223000274A. Fecha de la Diligencia: 16-01-2001. Tipo de subasta en primera licitación: 1.138.509,00 euros. Tramos: 2.000,00 euros. Depósito: 227.701,80 euros. Tipo de derecho: pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: solar. Localización: polígono IV Campo de Criptana 11. 13610 Campo de Criptana (Ciudad Real) Registro número 1 de Alcazar de San Juan. Tomo: 2522 Libro: 510 Folio: 40 Finca: 41460 Inscripción: 1.

Descripción: Parcela de terreno o solar número once, en el polígono IV de Campo de Criptana, con superficie de tres mil ochocientos veinte metros, cincuenta decímetros cuadrados, con fachadas a las calles Campoamor, Reina Victoria y calles de nuevo trazado señaladas con las letras b y c.

Valoración: 1.138.509,00 euros. Cargas: No constan cargas.

Lote 02. Número de diligencia: 130223000274A. Fecha de la Diligencia: 16-01-2001. Tipo de subasta en primera licitación: 477.098,00 euros. Tramos: 2.000,00 euros. Depósito: 95.419,60 euros. Tipo de derecho: pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: solar. Localización: polígono IV de Campo de Criptana 13. 13610 Campo de Criptana (Ciudad Real). Registro número 1 de Alcázar de San Juan. Tomo: 2522 Libro: 510. Folio: 42. Finca: 41461. Inscripción: 1.

Descripción: Parcela de terreno o solar número trece, en el polígono IV de Campo de Criptana, con superficie de 3.061 metros cuadrados, con fachada a las calles Reina Victoria y de nuevo trazado señaladas con las letras a y b. Linda: frente, calle Reina Victoria; derecha entrando,

calle de nuevo trazado señalado con la letra b; izquierda entrando, calle de nuevo trazado señalada con la letra a y parcela número dieciséis; fondo Doña Emilia Sánchez-Manjavacas Perucho.

Valoración: 477.098,00. Cargas: No constan cargas.

Lote 03. Número de diligencia: 130223000274A. Fecha de la Diligencia: 16-01-2001 Tipo de subasta en primera licitación: 788.210,00 euros. Tramos: 2.000,00 euros. Depósito: 157.642,00 euros. Tipo de derecho: pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: solar. Localización: polígono IV de Campo de Criptana 15. 13610 Campo de Criptana (Ciudad Real). Registro número 1 de Alcazar de San Juan. Tomo: 2522. Libro: 510. Folio: 44. Finca: 41462. Inscripción: 1.

Descripción: Parcela de terreno o solar número quince, en el polígono IV de Campo de Criptana, con superficie de dos mil seiscientos cuarenta y cinco metros cuadrados con fachada a las calles Reina Victoria y de nuevo trazado señalada con la letra c. Linda: frente, calle Reina Victoria; derecha entrando, residencia de ancianos desamparados «Sagrado Corazón de Jesús», de Campo de Criptana; izquierda entrando, calle de nuevo trazado señalada con la letra c; fondo, parcela número doce.

Valoración: 788.210,00 euros. Cargas: No constan cargas.

Anexo 2

Otras condiciones

Subasta número: S2006R4586001001.

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

Toledo, 24 de febrero de 2006.—Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la A.E.A.T. de Castilla-La Mancha, M.^a del Carmen Miñano Navarro.

11.993/06. Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Asturias por la que se anuncia subasta pública de los siguientes bienes.

Con fecha 30 de diciembre de 2005 se dictaron, por la Subdirectora General del Patrimonio del Estado, los acuerdos de incoación del procedimiento de venta de los cinco inmuebles, situados en diversos términos municipales de Asturias, objeto de la presente subasta, cuyas descripciones son las siguientes: 1.—suelo urbano, de carácter industrial, de 120 metros cuadrados, sito en San Miguel de Paredes, término municipal de Siero. 2.—Antigua casilla de peones camineros situada en La Magdalena, próxima a la Concha de Artedo, término municipal de Cudillero. 3.—Antigua casilla de peones camineros ubicada en Llera, Vega de Anzo, término municipal de Grado. 4.—Antigua casilla de peones camineros ubicada en Bercío, La Vallina, término municipal de Grado. 5.—Antigua casilla de peones camineros situada en el lugar de Cornellana, término municipal de Salas.—La totalidad de los gastos originados con motivo de la subasta correrán, exclusivamente, a cargo de los adjudicatarios. Recepción de ofertas en sobre cerrado, hasta las 13 horas del día 11

de mayo de 2006.—Apertura de las ofertas, día 17 de mayo de 2006, a las 12 horas.—Lugar de celebración de la subasta: salón de actos de esta Delegación, en planta segunda del edificio sito en la C/ Uría número 10 de Oviedo.—Condiciones y tipos de licitación de la subasta: las que se describen en el respectivo pliego, que está a disposición de los posibles licitadores en la Sección de Patrimonio del Estado de esta Delegación.

Oviedo, 8 de marzo de 2006.—La Delegada de Economía y Hacienda en Asturias, María José Mora de la Viña.

11.999/06. Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de acuerdos de reintegros, aprobados en el año 2005.

Por la presente se notifica a los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos que obran en esta Dirección General o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resoluciones individualizadas del Director General del Tesoro y Política Financiera se les declara deudores a la Hacienda Pública por la cantidad que a cada uno se imputa en la citada relación.

Los expedientes que dan origen a las resoluciones se encuentran en el Servicio de Recaudación de Deudas no Tributarias de la Subdirección General de Gestión de Cobros y Pagos del Estado. Paseo del Prado, 6, 3.^a planta. 28014 Madrid

Recursos

Contra las resoluciones puede interponerse recurso potestativo de reposición ante la Sra. Directora General del Tesoro y Política Financiera, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de esta notificación. (art. 223.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria), haciendo constar que no ha impugnado el mismo acto en la vía económico-administrativa (art. 21.1 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa), o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta notificación (art. 235.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Ingreso del reintegro

Para realizar el ingreso del reintegro, deberá recibir otra notificación de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido en la que se informará de los plazos y formas de ingreso.

Madrid, 7 de marzo de 2006.—La Subdirectora General de Gestión de Cobros y Pagos del Estado, Carmen Motellón García.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES DE ACUERDOS DE REINTEGROS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Concepto: Reintegros Ejercicio Corriente o Ejercicios Cerrados

Responsabilidad	Nombre-razón social-D.N.I.	NIF	Domicilio	Expediente	Importe - Euros	Período
Titular.	Don José Manuel Frías Rayo.	03126560D	C/ Castaño, 12, 13500 Puertollano (Ciudad Real).	734/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Armada. Dirección de Asuntos Económicos. Subdirección de Gestión Económica y Contratación. M. ^o de Defensa.	182,14	2002
Titular.	Don Juan José Ferrer Sánchez-Bermejo.	48312126M	PD. Javalí Nuevo-BRIPAC. 30832 Murcia (Murcia).	746/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Ejército de Tierra. Región Militar Sur. Cuartel General Regional J.I.E.A.R.M. Sur. Negociado de Tesorería. M. ^o de Defensa.	4.267,98	2004